

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.936 · 1950

ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES

Boletín Oficial, 20 de septiembre de 1950 · 7 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Arrendamientos y Aparcerias Rurales

PROMULGASE LA MODIFICACION AL REGIMEN DE DESALOJOS CONTENIDO EN LAS LEYES Nros. 13.581 Y 13.897

LEY 13.936

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de LEY:

ARTÍCULO 1°. Agrégase al artículo 20 de la Ley 13.581, como último párrafo, el siguiente:

Por una sola vez, el inquilino podrá asimismo, paralizar la acción, dando en pago la totalidad del capital, intereses y costas antes de que el lanzamiento se haga efectivo.

ARTÍCULO 2°. Serán apelables las sentencias que ordenen o nieguen el desalojo, cualquiera sea el monto del alquiler, exista o no contrato escrito.

ARTÍCULO 3°. Substitúyese el último apartado del artículo 5° de la Ley 13.897 por el siguiente:

No se requerirá certificado de procedencia de la acción en los casos de desalojos motivados en excepciones a las prórrogas legales acordadas por las leyes 13.198 y 13.246.

ARTÍCULO 4°. Substitúyese el último apartado del artículo 6° de la Ley 13.897 por el siguiente:

Exceptúanse de lo dispuesto precedentemente los casos de desalojos motivados en las excepciones a las prórrogas legales acordadas por las Leyes 13.198 y 13.246.

ARTÍCULO 5°. Amplíase en sesenta días el plazo previsto por el artículo 6°, segundo apartado, de la Ley 13.897, los que serán contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

ARTÍCULO 6°. Esta ley es de orden público y rige en todo el territorio de la Nación.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a 7 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

A. TEISAIRE

H. J. CAPORA

Alberto H. Reales

Rafael V. González

— Registrada bajo el número 13.936 —



VEREDICTA LEYES

Arrendamientos y Aparcerias Rurales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).